**SEGUNDA ÉPOCA**

Número de Registro 1/11ORD/SS/JA

Jurisprudencia

Tomo I 2021

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO. NO LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO, TRATÁNDOSE DE CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL A PARTICULARES, DERIVADOS DE OBSERVACIONES REALIZADAS A LA CUENTA PÚBLICA DE UN MUNICIPIO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción III, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, no le reviste el carácter de tercero interesado, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, tratándose de créditos fiscales determinados por la autoridad municipal a un particular, derivado de las observaciones que le fueron realizadas, como sujeto fiscalizable y auditable, con motivo de la revisión de la cuenta pública municipal; toda vez que en primer lugar, no afecta la esfera jurídica de la entidad pública que se pretende llamar como tercera interesada, y en segundo término, la Auditoría Superior no tiene facultad para intervenir en la determinación o ejecución de créditos fiscales fincados por las autoridades inspeccionadas a cargo de los particulares que no son sujetos de fiscalización, aun cuando tengan su origen en la revisión de la cuenta pública.

PRECEDENTES:

Recurso de Reclamación Núm. 965/2019. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 19 de octubre de 2019, por unanimidad de votos. Magistrado Ponente: José Ramón Jiménez Gutiérrez. Secretario: Miguel Ángel García Domínguez.

Recurso de Reclamación Núm. 683/2020. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 22 de octubre de 2020, por unanimidad de votos. Magistrado Ponente: José Ramón Jiménez Gutiérrez. Secretario: Miguel Ángel García Domínguez.

Recurso de Apelación Núm. 703/2020. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 22 de octubre de 2020, por unanimidad de votos. Magistrado Ponente: José Ramón Jiménez Gutiérrez. Secretario: Miguel Ángel García Domínguez.

Recurso de Apelación Núm. 1077/2020. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 11 de febrero de 2021, por unanimidad de votos. Magistrado Ponente: José Ramón Jiménez Gutiérrez. Secretario: Miguel Ángel García Domínguez.

Recurso de Apelación Núm. 112/2021. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 25 de febrero de 2021, por unanimidad de votos. Magistrado Ponente: José Ramón Jiménez Gutiérrez. Secretario: Miguel Ángel García Domínguez.